



## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

### ACTA N° 36

#### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 06 DE DICIEMBRE EL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete concurren a celebrar a la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, señor Telmo Merizalde Calderón, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Abg. Alfredo Gorotiza Quito, Procurador Síndico Municipal, como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017. 3.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL AÑO 2018. 4.- CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar el mismo. **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** En el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 30 DE NOBIEMBRE DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.** El señor Alcalde agradece por la presencia de cada uno de los señores concejales, indicando que mediante Oficio No 059-DFM-GADMLL- de fecha 11 de octubre de 2017, el Director Financiero me hace conocer la proforma presupuestaria para el ejercicio económico financiero del año 2018, en base a lo que establece El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, señores concejales pongo a consideración de ustedes, el proyecto del presupuesto para su análisis y su aprobación en primera instancia, los señores concejales manifiestan que han reviso el presupuesto y como se encuentra distribuido los recursos que serán utilizados para el próximo año, mediante un análisis los señores concejales llegaron a un consenso y **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES APRUEBAN EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**



## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

**4.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 10H20 minutos, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL**



Dr. Walter Celi Piedra  
**SECRETARIO GENERAL**





# GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

## ACTA N° 37

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS, CELEBRADA EL VIERNES 8 DE DICIEMBRE EL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete concurren a celebrar a la Sesión Extraordinaria los siguientes concejales principales: señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, señor Telmo Merizalde Calderón, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Abg. Alfredo Gorotiza Quito, Procurador Síndico Municipal, como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2017. 3.- APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA EL PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL AÑO 2018. 4.- CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar el mismo. **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** En el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.** El señor Alcalde agradece por la presencia de cada uno de los señores concejales, como es de conocimiento en la sesión pasada se aprobó el presupuesto en primera instancia y cualquier sugerencia por ustedes señores concejales es bien venida hoy nos toca aprobar el presupuesto económico en segunda instancia, señores concejales pongo a consideración de ustedes el proyecto del presupuesto, los señores concejales manifiestan que el presupuesto fue analizado y aprobado en primera instancia y hoy es necesario su aprobación en segunda instancia conforme lo establece la Ley, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES APROBAN EN SEGUNDA INSTANCIA EL PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**



## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

**4.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 9H30 minutos, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL**



Dr. Walter Celi Piedra  
**SECRETARIO GENERAL**





## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

### ACTA N° 38

#### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS, CELEBRADA EL JUEVES 14 DE DICIEMBRE EL AÑO 2017.**

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete concurren a celebrar a la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, señor Telmo Merizalde Calderón, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Abg. Alfredo Gorotiza Quito, Procurador Síndico Municipal, como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2017. 3.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018-2019. 4.- APROBAR LA TERCERA REFORMA CON SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017. 5.- APROBAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA AMPARITO YOLANDA FERNADEZ GARCIA. 5.-CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar el mismo. **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** En el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018-2019.** El señor Alcalde agradece por la presencia de cada uno de los señores concejales, para tratar sobre la aprobación en primera instancia la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2018-2019, del cantón Las Lajas, por este motivo es necesario que se apruebe la ordenanza y de acuerdo con la Ley se debe actualizar los catastros urbanos y rurales cada dos años y de esta forma se regule los valores del cobro del impuesto predial para el bienio 2018-2019, lo cual va a permitir que el GAD Municipal de Las Lajas, pueda realizar la recaudación al impuesto predial, con



## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

estas palabras pongo a consideración señores concejales a ordenanza para su análisis y aprobación, los señores concejales manifiestan que es necesario la aprobación de la ordenanza, lo que permitirá que la institución Municipal pueda recaudar el impuesto predial de los años 2018- 2019 y al ver un consenso de todos los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES APRUEBAN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018-2019. 4.- APROBAR LA TERCERA REFORMA CON SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017.** El señor Alcalde indica a los señores concejales que este punto del orden del día mediante Oficio No 027-UC-GADMILL-2017- de fecha 11 de noviembre del presente año, la Ing. Faviola Espinoza Directora Financiera (E) del GAD Municipal, me hace conocer que ha revisado los saldos presupuestarios al 8 de diciembre del 2017, se verifica que existen varias partidas que no disponen de saldo suficiente e indispensable para el registro normal de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2017, como también es necesario ingresar al presupuesto del año 2017, el valor de 30.381.29 transferido por Ministerio de Finanzas, para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico cultural y natural, lo cual es necesario realizar la tercera reforma con suplemento y traspaso de crédito al presupuesto del año 2017, con estas indicaciones pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación de la tercera reforma con suplemento de crédito; los señores concejales indican que es necesario realizar la reforma con suplemento de crédito al presupuesto del año 2017, lo que permitirá que la institución Municipal pueda realizar el registrar correspondiente de las partidas presupuestarias señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES APRUEBAN EN PRIMERA INSTANCIA LA TERCERA REFORMA CON SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017. 5.- APROBAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA AMPARITO YOLANDA FERNADEZ GARCIA.** Señores concejales debo de indicar que la señora Amparito Yolanda Fernández García, por sus propios derechos y como apoderada de sus hermanos los señores Luis Rodrigo Fernández García, Carmen Marilú Fernández García, Tonny Ronney Fernández García y Patricia del Pilar Fernández García, solicita que el concejo municipal autorice la Partición Extrajudicial y adjudicación como cuerpo cierto de un predio de 6.46 hectáreas a favor de los herederos, cuenta con el informe del Coordinador de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial, el certificado emitido por el Jefe de Avalúos y Catastros y el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal que textualmente señala: Mediante oficio de fecha 29 de noviembre del 2017 y recibido con fecha 05 de diciembre del 2017 puesta en mi despacho el día 7 de diciembre del 2017, y suscrita por de la Sra. Amparito Yolanda Fernández García por sus propios derechos y como apoderada de los señores Luis Rodrigo Fernández García; Carmen Marilú Fernández García; Tonny Ronney Fernández García y Patricia del Pilar Fernández García, se autorice la partición extrajudicial del 100% de los derechos y acciones hereditarios de un predio rural, se dirige a la primera autoridad del cantón Las Lajas, exponiendo lo siguiente De Con fecha 21 de agosto de 1998, se inscribe en el Registro de la Propiedad del cantón Las Lajas, la escritura de compraventa de un predio rustico de aproximadamente 7,00 has a favor de los señores Luis Felipe Fernández Ramírez y



## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

Yolanda María García Escobar, ubicado en los alrededores de la ciudad de la Victoria. Consta del expediente del registro de la propiedad fecha 24 de julio del 2017 que indica que con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho con Registro Numero Sesenta y Cinco (65R.P ) y anotado al Libro de Repertorio bajo en Número Ochenta y Seis (86 R) consta inscrita en el registro de la propiedad Municipal del Cantón Las Lajas, provincia de El Oro la escritura Pública de venta que ha sido celebrada en la ciudad de La Victoria, cabecera del cantón Las Lajas, ante el notario Público Julio Adalberto Zapata Castillo, de fecha 20 de agosto del 1998 mediante la cual los señores: ROSA EUFEMIA BUSTAMANTE CASTILLO, y AIDITA DEL ROCIO GRANDA BUSTAMANTE, transfieren a favor de los cónyuges LUIS FELIPE FERNANDEZ RAMIREZ Y YOLANDA MARÍA GARCIA ESCOBAR. Un predio Rustico de aproximadamente siete hectáreas ubicado en los alrededores de la ciudad de la Victoria cabecera del Cantón Las Lajas provincia de El Oro. El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos.- Por el frente. Con Carretero Publico que conduce al cantón Arenillas Por Atrás. Con terrenos que se reservan los vendedores Por el Costado Derecho.- con Predio del señor Roberto Eleno García Escobar y Por El Costado Izquierdo. Con quebrada Las Lajas.- lote de terreno que se encuentra cultivado de hierva chilena, una parte café, y árboles frutales. Con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil siete, con Registro numero ciento sesenta y dos (162) y anotada en el Libro repertorio bajo el numero doscientos treinta y siete Consta Inscrita la Escritura Pública de Venta, que ha sido celebrada en la ciudad de La victoria cabecera del cantón Las Lajas, provincia de El Oro, ante el Notario Público Licenciado Julio Adalberto zapata Castillo en fecha ocho de agosto del año dos mil siete, mediante la cual los cónyuges LUIS FELIPE FERNANDEZ RAMIREZ y YOLANDA MARÍA GARCIA ESCOBAR, transfieren a favor del señor MANUEL EUGENIO ELIZALDE MALLA, AREA TOTAL CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS (5.797.86 MTS2). Con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, con Registro Número Ciento Cuarenta y Cuatro (144) y repertorio Numero Doscientos Dieciocho (218) consta inscrita el Acta de Posesión Efectiva, celebrada el Nueve de Enero del año 2017, ante la Dra. Mary Del Roció Chalan Aguilar, Notaria Publica Primera del cantón Machala, mediante la cual, concede la Posesión Efectiva , del bien dejado por los causantes quien en vida de llamaron LUIS FELIPE FERNANDEZ RAMIREZ y YOLANDA MARÍA GARCIA ESCOBAR, Pro-Indiviso, sin perjuicio de derechos de terceros, el mismo que se encuentra descrito en el petitorio. Declara bajo juramento.- Con los antecedentes expuestos la señora AMPARITO YOLANDA FERNANDEZ GARCIA, por sus propios derechos personales en calidad de apoderada especial de sus hermanos, Luis Rodrigo Fernández García; Carmen Marilú Fernández García; Tonny Ronney Fernández García y Patricia del Pilar Fernández García, quienes intervienen por sus propios y personales derechos y en su calidad de hijos legítimos del causante quine en vida se llamó LUIS FELIPE FERNANDEZ RAMIREZ, Y, Que, también fue hijo legítimo del causante que en vida se llamó YOLANDA MARÍA GARCIA ESCOBAR.

Mediante informe presentado por el Arq. Freddy Granda Arbeláez, Coordinador de la UPOT del GAD Municipal de Las Lajas, mediante oficio No 0195-2017-UPOT-GADMLL- de fecha 07 de diciembre del 2017, Mediante **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA** inscrita en el registro de la propiedad el 17 de noviembre del 2017, se



## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

adjudica a favor de la Sra. Amparito Yolanda Fernández García por sus propios derechos y como apoderada de los señores Luis Rodrigo Fernández García; Carmen Marilú Fernández García; Tonny Ronney Fernández García y Patricia del Pilar Fernández García, los derechos ya acciones hereditarias de un lote de terreno rural, ubicado en la ciudad de La Victoria del cantón Las Lajas, dejados por los causantes Luis Felipe Fernández Ramírez y Yolanda María García Escobar. Con fecha 28 de septiembre del año 2007, se inscribe en el Registro de la Propiedad del cantón Las Lajas, la venta de un área de terreno de 5.797,86 m<sup>2</sup>, fraccionado del predio descrito anteriormente a favor del Sr. Manuel Eugenio Elizalde Malla. Mediante Solicitud de fecha 05 de diciembre del 2017 se solicita por parte de la Sra. Amparito Yolanda Fernández García por sus propios derechos y como apoderada de los señores Luis Rodrigo Fernández García; Carmen Marilú Fernández García; Tonny Ronney Fernández García y Patricia del Pilar Fernández García, se autorice la partición extrajudicial del 100% de los derechos y acciones, como **CUERPO CIERTO**, a favor de los antes mesionados herederos. Previa revisión en los archivos de avalúos y catastros el área de terreno se encuentra ubicada en el área rural de la parroquia La Victoria, ciudad de La Victoria, en la Zona 01, Sector 51, Polígono 01, Predio 057, y se encuentra registrado con el código catastral 071450510101057000. Mediante levantamiento planímetro que se adjunta en la escritura de compraventa de derechos y acciones hereditarios, realizado por el Ing. José Dávila Orozco con registro Senescyt 1011-02-12511198 y autorizado por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Las Lajas. El predio al ser adjudicado en su totalidad, no será fraccionado por lo que será adjudicado como **CUERPO CIERTO**. El predio tiene los siguientes linderos y mediadas: **Norte:** Con predio de Sra. Granda Bustamante Editha en 78,27 con predio de herederos Ortiz Montalvan en 90,26 m; con predio de García Salvatierra Roberto en 353,22 m. **Sur:** Quebrada Las Lajas siguiendo su curso 377,39 m. **Este:** Predio del Sr. Jativa Buitron Oswaldo con 163,31 m. **Oeste:** Predio Sr. Jorge Benitez con 175,91 m y calle s/n siguiendo su trazado con 77,24 m. con un área 6,46 has. Mediante certificación emitida por el Licenciado Oscar Efrén Barba Celi, Jefe de Avalúos y Catastros Municipales del GAP Municipal del Cantón Las Lajas, de 07 de diciembre de 2017, se establece que LUIS FELIPE FERNANDEZ RAMIREZ, registra en el catastro municipal un bien inmueble, consistente en un lote de terreno de 6.4600 has. El Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales de “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.” El COOTAD en su Art. 57, literal a) determina como atribución al Consejo Municipal “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.”, literal t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.” El Art. 473 de la Ley invocada, establece que “En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenaran que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con el informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”. Por lo indicado, en





## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

atención a la norma jurídica invocada y la documentación adjuntada por los peticionarios Sra. Amparito Yolanda Fernández García por sus propios derechos y como apoderada de los señores Luis Rodrigo Fernández García; Carmen Marilú Fernández García; Tonny Ronney Fernández García y Patricia del Pilar Fernández García, es procedente se confiera la autorización mediante Resolución de Concejo para la partición extrajudicial del 100% de los derechos y acciones hereditarios de un predio rural quedando a favor de los Peticionarios el predio rustico como cuerpo cierto ubicada en el área rural de la parroquia La Victoria, ciudad de La Victoria, en la Zona 01, Sector 01, Predio 57, con una superficie de 6.4600 has. Señores concejales pongo a consideración de ustedes la petición. Los señores concejales proceden a indicar que cuenta con los informes técnicos y jurídico, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES LA PETICIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN COMO CUERPO CIERTO A FAVOR DE LA SEÑORA AMPARITO YOLANDA FERNÁNDEZ GARCÍA Y COMO APODERADA DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES LUIS RODRIGO FERNÁNDEZ GARCÍA, CARMEN MARILÚ FERNÁNDEZ GARCÍA, TONNY RONNEY FERNÁNDEZ GARCÍA Y PATRICIA DEL PILAR FERNÁNDEZ GARCÍA UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL AREA RURAL DE LA PARROQUIA LA VICTORIA, EN LA ZONA 01, SECTOR 01, PREDIO 57, CÓDIGO CATASTRAL 071450510101057000. CUYOS LINDEROS Y MEDIADAS DEL PREDIO SON LAS SIGUIENTES: NORTE: CON PREDIO DE SRA. GRANDA BUSTAMANTE EDITHA EN 78,27 CON PREDIO DE HEREDEROS ORTIZ MONTALVAN EN 90,26 M; CON PREDIO DE GARCIA SALVATIERRA ROBERTO EN 353,22 M.-SUR: QUEBRADA LAS LAJAS SIGUIENDO SU CURSO 377,39 M.-ESTE: PREDIO DEL SR. JATIVA BUITRON OSWALDO CON 163,31 M.-OESTE: PREDIO SR. JORGE BENITEZ CON 175,91 M Y CALLE S/N SIGUINEDO SU TRAZADO CON 77,24 M, CON UNA SUPERFICIE DE 6.46 HECTAREAS.**

**6.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminad la sesión de concejo, siendo las 9H30 minutos, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL



Dr. Walter Celi Piedra  
SECRETARIO GENERAL





## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

### ACTA N° 39

#### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS, CELEBRADA EL LUNES 18 DE DICIEMBRE EL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete concurren a celebrar a la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, señor Telmo Merizalde Calderón, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Abg. Alfredo Gorotiza Quito, Procurador Síndico Municipal, como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017. 3.- APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018-2019. 4.- APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA TERCERA REFORMA CON SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017. 5.- APROBAR LA PETICION DEL SEÑOR NERI LEOBARDO SANCHEZ BERMEO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 6.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA DEMI AGUEDITA VINCES RODRIGUEZ, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 7.- CLAUSURA.**

El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar el mismo. **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** En el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018-2019.**



## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

El señor Alcalde agradece por la presencia de cada uno de los señores concejales, para tratar sobre la aprobación en segunda instancia la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2018-2019, del cantón Las Lajas, con estas palabras pongo a consideración señores concejales a ordenanza para su análisis y aprobación, los señores concejales manifiestan que ya se aprobó en primera instancia la ordenanza y de esta manera el Municipio pueda recaudar el impuesto predial de los años 2018- 2019, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES APRUEBAN EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018-2019. 4.- APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA TERCERA REFORMA CON SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017.**

El señor Alcalde indica a los señores concejales que en primera instancia se aprobó la tercera reforma con suplemento de crédito al presupuesto del año 2017, con estas indicaciones pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación de la tercera reforma con suplemento de crédito; los señores concejales indican que es necesario realizar la reforma con suplemento de crédito al presupuesto del año 2017, lo que permitirá que la institución Municipal pueda realizar el registrar correspondiente de las partidas presupuestarias señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES APROBAN EN SEGUNDA INSTANCIA LA TERCERA REFORMA CON SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017. 5.- APROBAR LA PETICION DEL SEÑOR NERI LEOBARDO SANCHEZ BERMEO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION.** Señores concejales debo de indicar que el señor **NERI LEOBARDO SANCHEZ BERMEO**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores de la Ciudad de la Victoria del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 49, Predio N° 13, con un área total de **225.00m<sup>2</sup>**, debo indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal, como con el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta el peticionario un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales proceden a deliberar sobre la petición del señor **NERI LEOBARDO SANCHEZ BERMEO**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DEL SEÑOR NERI LEOBARDO SANCHEZ BERMEO, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: CALLE No 03, CON:**



## **GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS**

*LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR*

**9.00MTS: POR EL SUR: AREA MUNICIPAL, CON: 9.00MTS: POR EL ESTE: CALLE VEHICULAR PROYECTADA, CON: 25.00MTS: POR EL OESTE: PREDIO No 12, CON: 25.00MTS. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA No 49, PREDIO No 13, DE LA CIUDADELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTÓN LAS LAJAS; CON UN ÁREA TOTAL DE 225,00M2. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS.** Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012.

**6.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA DEMI AGUEDITA VINCES RODRIGUEZ, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION.** Señores concejales debo de indicar que la señora **DEMI AGUEDITA VINCES RODRIGUEZ**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores de la Ciudad de la Victoria del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 35, Predio N° 29, con un área total de **180.00m2**, debo indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal, como con el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales proceden a deliberar sobre la petición del señor **DEMI AGUEDITA VINCES RODRIGUEZ**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SEÑORA DEMI AGUEDITA VINCES RODRIGUEZ, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: PREDIO No 04 y 05, CON: 9.00MTS: POR EL SUR: PROYECCIÓN DE CALLE No 04, CON: 9.00MTS: POR EL ESTE: PREDIO No 28, CON: 20.00MTS: POR EL OESTE: PREDIO No 30, CON: 20.00MTS. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA No 35, PREDIO No 29, DE LA CIUDADELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTÓN LAS LAJAS; CON UN ÁREA TOTAL DE 180.00M2. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS.** Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012.



## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

**7.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 9H40 minutos, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL**



Dr. Walter Celi Piedra  
**SECRETARIO GENERAL**





## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

### ACTA N° 40

#### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON LAS LAJAS, CELEBRADA EL VIERNES 29 DE DICIEMBRE EL AÑO 2017.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete concurren a celebrar a la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, señor Telmo Merizalde Calderón, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Abg. Alfredo Gorotiza Quito, Procurador Síndico Municipal, como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2017. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DE LA SEÑORA MARIA EMPERATRIS DUARTE ELIZALDE, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACIÓN. 4.- APROBAR LA PETICIÓN DE LA SEÑORA GUISELA YANINA MONCADA JARAMILLO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACIÓN. 5.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA AYDE ROSENDA GUAYCHA JUMBO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 6.- APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR HECTOR WILLIAN VALENCIA VALDEZ. 7.- CONOCER LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. WALTER CELI PIEDRA SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL. 8.- CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales y previo a poner en consideración el orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar el mismo. **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** En el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2017.-** El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE LA SESSIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2017, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DE LA SEÑORA MARIA EMPERATRIS DUARTE ELIZALDE, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACIÓN.** Señores concejales debo de indicar que la señora **MARIA EMPERATRIS DUARTE ELIZALDE**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia Urbana de la Victoria del cantón Las



## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

Lajas, en la Zona 01, Sector 01, Manzana 12, Predio N° 09, con un área total de **372.90m<sup>2</sup>**, debo indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal, como con el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales proceden a deliberar sobre la petición del señor **MARIA EMPERATRIS DUARTE ELIZALDE**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EMPERATRIS DUARTE ELIZALDE, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: PREDIO No 12, CON: 6.50MTS+3.60MTS; CON PREDIO No 17 CON: 3.80MTS: POR EL SUR: CALLE LOS RIOS, CON: 14.70MTS: POR EL ESTE: PREDIO No 08 Y 07, CON: 2.6+13.55MTS; PREDIOS 17, 06 Y 05, CON: 20.50MTS. Y POR EL OESTE: PREDIOS No 10 Y 18, CON: 2.6+24.25MTS; PREDIO No 12 CON: 7.80MTS: TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 01, MANZANA No 12, PREDIO No 09, DE LA PARROQUIA URBANA DE LA VICTORIA DEL CANTÓN LAS LAJAS; CON UN ÁREA TOTAL DE 372.90M<sup>2</sup>. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS.** Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. **4.- APROBAR LA PETICIÓN DE LA SEÑORA GUISELA YANINA MONCADA JARAMILLO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACIÓN.** Señores concejales debo de indicar que la señora **GUISELA YANINA MONCADA JARAMILLO**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores de la ciudad de la Victoria del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 35, Predio N° 06, con un área total de **180.00m<sup>2</sup>**, debo indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal, como con el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales proceden a deliberar sobre la petición del señor **GUISELA YANINA MONCADA JARAMILLO**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES**



## **GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS**

*LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR*

**CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SEÑORA GUISELA YANINA MONCADA JARAMILLO, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: CALLE No 03, CON: 9.00MTS: POR EL SUR: PREDIOS No 28 Y 27, CON: 9.00MTS: POR EL ESTE: PREDIO No 07, CON: 20.00MTS. Y POR EL OESTE: PREDIO No 05 CON: 20.00MTS: TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA No 35, PREDIO No 06, DE LA CIUDADELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTÓN LAS LAJAS; CON UN ÁREA TOTAL DE 180.00M<sup>2</sup>. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS. Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. 5.- APROBAR LA PETICION DE LA SEÑORA AYDE ROSENDA GUAYCHA JUMBO, LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON SU LEGALIZACION. 6.- APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR HECTOR WILLIAN VALENCIA VALDEZ. Señores concejales debo de indicar que la señora AYDE ROSENDA GUAYCHA JUMBO, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela Miraflores de la Ciudad de la Victoria del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 03, Manzana 42, Predio N° 20, con un área total de **200.00m<sup>2</sup>**, debo indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal, como con el informe del Departamento de Obras Públicas, y el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta la peticionaria un levantamiento planimétrico del predio donde se establece la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales para su aprobación, los señores concejales proceden a deliberar sobre la petición de la señora AYDE ROSENDA GUAYCHA JUMBO, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SEÑORA AYDE ROSENDA GUAYCHA JUMBO, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: PREDIO No 19, CON: 20.00MTS: POR EL SUR: PREDIO No 01, CON: 20.00MTS: POR EL ESTE: PREDIO 02, CON: 10.00MTS: POR EL OESTE: CALLE J, CON: 10.00MTS. TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA No 42, PREDIO No 20, DE LA CIUDADELA MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE LA VICTORIA DEL CANTÓN LAS LAJAS; CON UN ÁREA TOTAL DE 200,00M<sup>2</sup>. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES****





## GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

### UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS.

Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. **6.- APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR HECTOR WILLIAN VALENCIA VALDEZ.** El señor Alcalde Willian Valencia Valdez, conforme al oficio No 241-GADMMLL-2017, de fecha 27 de octubre, solicita que el concejo municipal le conceda un mes de licencia a partir del día lunes 8 de enero del 2018, por cuanto me encuentro delicado de salud y necesito ausentarse de la ciudad para hacerme atender y de esta manera me subroga como Alcalde encargada la Ing. Patricia Moreno conforme lo determina el Art. 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual pongo a consideración de ustedes señores concejales, los señores concejales indican que es necesario que se autorice la solicitud de licencia del señor alcalde ya que se encuentra delicado de salud y de esta forma pueda hacerse atender los señores Concejales **RESUELVEN: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR HECTOR WILLIAN VALENCIA VALDEZ, ALCALDE DEL CANTON LAS LAJAS, POR UN MES A PARTIR DEL DIA LUNES 8 DE ENERO DEL 2018, PERIODO EN EL QUE ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DE ALCALDESA DEL CANTÓN LAS LAJAS (E), LA VICEALCALDESA INGENIERA ELSA PATRICIA MORENO SANCHEZ** **7.- CONOCER LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. WALTER CELI PIEDRA SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL CLAUSURA.-** El señor Alcalde hace conocer al concejo Municipal la renuncia presentada por el Dr. Walter Celi Piedra, al cargo de Secretario del Concejo Municipal, mediante oficio de fecha 11 de diciembre del 2017, para lo cual señores concejales pongo a consideración de ustedes, interviene el señor Alcalde Willian Valencia Valdez, indicando que es muy grato haber tenido como secretario del concejo municipal al Dr. Walter Celi Piedra, el mismo que se desempeñó con responsabilidad y gran respeto dentro de las sesiones de concejo que fueron convocadas, nada más me queda de agradecerle Dr. Walter Celi, por haber cumplido con gran responsabilidad el cargo de Secretario, de igual manera interviene el concejal Luis Ordoñez, agradeciendo al Abg. Walter Celi, por su gran labor que desempeño en el cargo de secretario del concejo y por haberme brindado su confianza y respeto, con estas palabras quiero desearle los mejores éxitos en su vida profesional, así interviene la In. Patricia Moreno, concejal agradeciendo al Dr. Walter por su buen desempeño como secretario del concejo y deseándole los mejores éxitos en su nuevo reto como profesional, de igual forma toma la palabra la señora Carmen Prado agradeciendo al Dr. Walter por su buen trabajo realizado durante sus funciones como secretario, el concejal Telmo Merizalde, toma la palabra para hacer un agradecimiento al Dr. Walter Celi por su trabajo buen realizado como secretario del concejo y nos sentimos con mucha tristeza, con estas palabras me despido de usted sin antes desearle los mejores éxitos. **8.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 11H00 minutos, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL



Dr. Walter Celi Piedra  
SECRETARIO GENERAL

